



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 037-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 07 de marzo de 2019.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de marzo del año 2019, con el voto mayoritario de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante pedido del Consejo Regional de Acobamba Sr. Jaime Escobar García, que en el Convenio N° 0001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el **“Programa Nacional de Infraestructura Educativa y el Gobierno Regional de Huancavelica”**, de fecha **11 de abril del 2017**, se encuentra en el Programa Nacional de Recuperación de la Instituciones Públicas Educativas Emblemáticas y Centenarias, dentro de ello se encuentra la Institución Educativa Pública Emblemática y Centenaria “San Francisco de Asís, ubicado en el Distrito y Provincia de Acobamba, Región Huancavelica, que en el Convenio en la **Cláusula Octava: Plazo de Vigencia: El presente convenio tendrá una vigencia de dos (02) años contados a partir de la fecha de la suscripción, pudiendo se renovado, mediante la suscripción de una adenda que formará parte del mismo**, que por unanimidad en pleno el Consejo Regional, acuerdan que el Ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica, realice las gestiones de una entrevista con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED-Lima, o ampliación del convenio, con la finalidad de viajar a la ciudad de Lima, conjuntamente con la comisión de apoyo de Gestión, as mismo por encargo del Presidente del Consejo regional Huancavelica, considerar a la Institución Educativa Daniel Hernández Morillo de Tayacaja-Pampas Región Huancavelica;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 037-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 07 de marzo de 2019.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional, para solicitar cita, ante la Oficina del Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED; para tratar sobre la situación de los colegios emblemáticos de Tayacaja-Acobamba; acompañado por la Comisión de apoyo de gestión.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR** la Comisión de Apoyo de Gestión de las Instituciones Educativas: Daniel Hernández Morillo de Tayacaja y San Francisco de Asís de Acobamba, en el siguiente detalle:

### **COMISION DE APOYO:**

- |                                 |                                |
|---------------------------------|--------------------------------|
| - JAIME ESCOBAR GARCIA          | Consejero Regional de Acobamba |
| - HUGO ROMEL ESPINOZA ANCALLE   | Consejero Regional de Acobamba |
| - TITO ARCENIO CASTRO HUAMAN    | Consejero Regional de Tayacaja |
| - MARITZA MARLENY RAVELO CHAVEZ | Consejera Regional de Tayacaja |

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

